

 MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	FORMATO: ACTA	Versión: 6.0
	PROCESO: GESTION DOCUMENTAL	Fecha: 11/02/2022
		Código: GDC-F-01

ACTA No. 01

DATOS GENERALES

FECHA:	Bogotá, 09 de noviembre de 2022
HORA:	De 08:00 am a 08:50 am
LUGAR:	Reunión Virtual – Microsoft Teams
ASISTENTES:	Sergio Trespalacios Peniche – Contratista, Grupo de Evaluación de Proyectos MVCT. Osmar Eduardo Avila – Jefe Oficina Asesora de Planeación, Municipio San José de Pare. Juan Sebastián Blanco – Representante de la Consultoría. Alejandra Saenz – Profesional Banco de Proyectos, Municipio San José de Pare.
INVITADOS:	Revisar Asistentes.

ORDEN DEL DIA:

Se convoca a la mesa de trabajo con el objetivo de socializar las observaciones resultantes de la revisión documental preliminar efectuada al proyecto "OPTIMIZACION DEL ACUEDUCTO URBANO DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE PARE, DEPARTAMENTO DE BOYACA".

DESARROLLO:

1. Verificación de Quórum.
2. El ingeniero Sergio Trespalacios (Contratista – Grupo de Evaluación de Proyectos), encargado de la revisión documental del proyecto, da la bienvenida y procede a socializar cada uno de los documentos faltantes y observaciones resultantes de la revisión realizada al proyecto en mención (Ver Anexo 2). Así mismo, se aclara que la revisión es netamente documental, por lo que es importante que se subsanen las observaciones mencionadas para que se pueda iniciar la evaluación de los diferentes aspectos del proyecto de la mano del evaluador líder y los especialistas de apoyo del ministerio.
3. El formulador indica que cuentan con todos los documentos legales y procederán a enviarlos el día 11 de noviembre de 2022.
4. Se dan indicaciones a la entidad formuladora del proyecto sobre los documentos faltantes correspondientes al Aspecto Institucional, donde se indica que dichos documentos deben ser enviados en caso de ser solicitados por el área competente.
5. Se enfatizó que el proyecto debe tener el aval de la interventoría de los diseños, teniendo en cuenta lo estipulado en la Resolución 0330 de 2017 en su Art. 34 y los roles mencionados en el Art. 4 de la Resolución 0661/2019, esto quiere decir que la entidad formuladora deberá revisar lo pertinente, validar la idoneidad del interventor y ajustarse a dicho requerimiento.
6. Se dan indicaciones sobre el Aspecto Predial, donde se sigue lo estipulado en el numeral 2.7 Anexo 1 de la Res. 0661 de 2019.

7. Se recomienda la revisión de la resolución 0661 de 2019 en sus anexos para validar los documentos enviados.
8. La Alcaldía de San José de Pare indica que no cuentan con la totalidad de documentos requeridos, por tanto, atendiendo a las indicaciones dadas, precisa que, se optará por iniciar el proceso de evaluación por etapas.
9. Se realizó la validación de la categoría del municipio y del valor inicial del proyecto, con el propósito de revisar el proyecto para “Evaluación por Etapas”, teniendo en cuenta lo establecido en el Art. 15 de la Res. 0661 de 2019 y teniendo en cuenta la documentación faltante del proyecto.

COMPROMISOS

#	Compromiso	Responsable	Fecha límite de cumplimiento
1	Enviar documentos faltantes	Alcaldía de San José de Pare	11 de noviembre de 2022

FIRMAS:

En anexos se comprueba la asistencia de las personas indicadas en el numeral de asistentes.

ANEXOS

Anexo 1. Asistentes Mesa Técnica – Teams



Anexo 2. Presentación – Socialización Documentos Faltantes

